



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA
Purificación, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso ordinario laboral
Demandante : Miller Correcha
Demandada : Herederos de Darío Sendoya
Radicación : 73-585-31-12-001-2021-00061-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo lo pedido por la parte accionada (C1 archivo 75), así como lo dispuesto en el auto que decreto las pruebas del proceso del diecisiete (17) de agosto hogaño (C1 archivo 71), se

RESUELVE

1° Requerir al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Saldaña para que en el término de cinco (5) días, de respuesta al Oficio 818 del primero (1) de septiembre hogaño, por el cual se solicitó pruebas en este asunto.

Comuníquese.

2° Poner en conocimiento de las partes la respuesta del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saldaña sobre pruebas (C1 archivo 74).

3° Poner en conocimiento de las partes el proceso agregado al proceso por parte de este juzgado (C2).

4° Dese acceso virtual al expediente a la parte que lo solicite.

5° Ordenar a la secretaria que cumpla la comunicación ordenada en el numeral 2 del auto del primero (1) de septiembre hogaño por el que se decreto pruebas disponiéndose oficiar al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación – Tolima.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df00889b39fca2a939cc6eb4a211ec04b06b1443120c19316f0abce31476330**

Documento generado en 23/09/2022 04:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>